## REPÚBLICA DE EL SALVADOR



## INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA

No. de Asignación Presuestaria: 4275					
Lugar y Fecha	San Salvador, 4 de sentiembre del 2023 N° de C		rden No 2023		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE		DUI/NIT			
TECNASA ES, S.A. DE C.V.					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
4	Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER A COLOR PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023  Sistemas Operativos: Capacidad de funcionamiento con sistemas Windows, OS X y dispositivos iOS de Mac.  Gama Alta o Alto Volumen: Capacidad óptima de más de 3.000 páginas al mes: soluciones de gama alta, donde las 30-40 páginas por minuto son las esperadas y capacidad de impresión en tamaños Carta, Oficio, Legal.  Por lo menos 2 equipos deberán tener la funcionalidad de impresión en Tabloide (Comunicaciones e Infraestructura)  Especificaciones eléctricas:  Voltaje de entrada de 110 voltios: De 100 a 127 VCA, 50/60 Hz, 7,5 A (+/- 10 %)		\$ 4,567.32	
TOTAL CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y DOS			\$ 4,567.32		

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Tendrán TRES (3) DÍAS HÁBILES, para instalar las maquinas.

CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , INCLUYE IVA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Una vez suscrita la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023.

**LUGAR DE ENTREGA**: unidades de: Infraestructura, UCP, Tienda Power On y Comunicaciones. Y el suministro de papel bond tamaño carta equivalente al bolsón de impresiones de cada mes (según orden de pedido y facturación), será entregado en el Almacén del INDES, ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, Gerencia Administrativa

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: FIANZA (Compañía Afianzadora o Bancaria o Cheque Certificado), como Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total contratado, que deberá estar vigente por un periodo de CINCO (5) MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra, garantía que será gestionada por el Administrador de Orden de Compra.

## ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:

FORMA DE PAGO: Pago a crédito 60 días a partir de la entrega del Quedan para las Medianas y Gran Empresa. Los pagos serán de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas por el administrador de la orden de compra. El contratista previa recepción a satisfacción del servicio y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de orden de compra, por cada orden de pedido deberá presentar factura consumidor final a nombre del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES). De conformidad al Art. 162 del Código Tributario, la Institución ha sido designado como agentes de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por la Administración Tributaria, para realizar la respectiva retención en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios el uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de la remuneración de los servicios prestados, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del servicio sin IVA.

<b>DEN DE COMPRA</b> : Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este signe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles de conformidad al articulo de la LCP
borado por:
s Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 08/2023, las cuales man parte integral de la misma.
nan parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acaso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención.